

Sesión N.º 502

Celebrada el 20 de Mayo de 1926.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores: Aldunate, Fischer, Flores, Müller, Phillips, Searle, y Vatchky, el Gerente señor Meyerholz y el secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el abogado señor Alliende y el delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Donoso.

Excusó su inasistencia el Director señor Saavedra.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la Sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Mayo de 1926, con los siguientes Totales:

Descuentos al Público	\$ 763.264.85
Redescuentos a Bancos Accionistas	2.368.799.76
Préstamos con garantía de Warrants	702.000.=
Operaciones de cambio	

Período N.º 72; 11 al 16 de Mayo

Ley 5.107

Compras Pes. 3.015.016.20

Ventas " 4.889.751.55

Compras US \$ 16.786.36

Ventas " 16.190.18

id £ 67.77

Letras de exportación y de seguro

Operaciones

Redescuentos	Decreto-Ley 103	Compras	Fr.	3.204.03
		id	U. \$	4.268.20
		Ventas	"	7.670.27
		id	L	149.37
	Decreto-Ley 646, a \$0,644 por franco	Compras	Fr.	190.53
	"    "    1.288 por franco	id	"	932.240.26
		Ventas	"	11.061.88
	Ley 5.594	Compras	R \$	1.096.22
		Ventas	"	1.096.22
		Exportaciones autorizadas por la Omisión	U	240.488.19

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían perdidas al 15 de Mayo de 1936, los saldos de redescuentos que se indican a continuación.

Banco de Curicó	\$	258.638.15
Banco Italiano		2.951.912.27
Banco Alemán Eco.		1.369.896.36
Banco Germánico de la U. del P.		1.390.989. =
		<u>5.971.435.78</u>

Tasas de descuentos	Descuentos al Público	6%
	Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
	Redescuento a Bancos Accionistas por operaciones de trigo de 1926	3 1/2%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
	Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4 1/2%
	Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5%
	Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros por operaciones de trigo de 1926 (Ley 5.621)	4%
	Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5.069)	4 1/2%
	Operaciones garantidas con vales de prenda de trigo de 1926 (Ley 5.069)	3 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
	Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
	Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
	Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N° 5.185)	3%
	Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. = (Ley 5.185)	2%
	Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466 y Leyes 5.044, 5.088 y 5.441)	1%
	Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)	3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
	Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5.296)	2%	
Préstamos al Fisco (Ley 5.331)	2%	

